

DECRETO

Expediente nº: 3689/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria de la Alcaldía y Orden de Inicio	14/09/23
Informe de Secretaria	09/09/23
Providencia ordenando la tramitación anticipada	31/10/23
Pliego de cláusulas administrativas	03/11/23
Pliego de Prescripciones Técnicas	03/11/23
Informe de Secretaría sobre Pliegos	06/11/23
Informe Propuesta	06/11/23

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministro de material de papelería y artículos de oficina no inventariables para el Ayuntamiento de Espartinas
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Anticipada
Valor estimado del contrato:	42.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	28.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de	33.880 €



licitación IVA incluido:		
Fecha de fin del contrato /Duración del contrato	2 años	
Código	Nombre	
30199000	Artículos de papelería y otros artículos.	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2122 de 7 de noviembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA NO INVENTARIABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ANTICIPADA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

